

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de febrero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	19,950
Franco suizo	232,970
Franco belga	21,900
Fiorines	288,157
Escudos	38,086
Peso argentino, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Consul general de España en Buenos Aires, comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Isidoro Padilla Perez, natural de Almería; ocurrido el día 8 del mes de diciembre próximo pasado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1951 se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Ciudad Real y Horcajo de los Montes, que tiene solicitado don Angel Garcia Diaz.

La apertura de pliegos se efectuará, a las once horas del día 4 de abril de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustin de Bethencourt, núm. 4), Nuevos Ministerios, donde se admitiran proposiciones hasta la trece horas del día 2 de abril de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 1 de febrero de 1951.—El Inspector Jefe, José Lopez Rodriguez.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo

la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil:
- Instalaciones fijas:
- Número de expediciones:
- Tarifas:
- Otras mejoras:

232—O.

(Fecha y firma.)

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—(Sección de Trabajo de Extranjeros)

ANUNCIO NÚM. 273

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se consideren capacitados y, preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

- Bornos (Cádiz).—Mecánico especialista en motores Diessel y de aire comprimido, 19,19 pesetas diarias.
- Jerez de la Frontera.—Empleado de oficina dominico francés, alemán, inglés y holandés, 900 pesetas mensuales.
- Madrid.—Tornero cepillador, con categoría de Oficial de primera, 19 pesetas diarias.
- Cornella de Llobregat.—Mecánico tornero, 107,80 pesetas semanales.
- Cornella de Llobregat.—Metalúrgico pulidor, 153,10 pesetas semanales.
- Madrid.—Radiotelegrafista, pesetas 805 mensuales.
- Ceuta.—Aprendiz de empleado de comercio en bazar indio, 115 pesetas mensuales.
- Ceuta.—Empleado de comercio en bazar indio, 375 pesetas mensuales.
- Barcelona.—Profesor de gimnasia, dibujo y alemán, 980 pesetas mensuales.
- Madrid.—Aprendiz de imprenta, 450 pesetas diarias.
- Melilla.—Dependiente de comercio en bazar indio, 520 pesetas mensuales.
- Melilla.—Dependiente de comercio en bazar indio, 520 pesetas mensuales.

Madrid, 27 de enero de 1951.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

ANUNCIO NÚM. 274

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que deseen trabajar por cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacer oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo,

por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

- 16.124. Comercio de comestibles.—Barcelona.
- 33.713. Fabricante de figuras.—Lérida.
- 33.714. Fabricante de figuras.—Lérida.
- 33.869. Profesora de idiomas.—Madrid.
- 33.878. Asesor químico.—Barcelona.
- 33.889. Agente comercial.—Madrid.
- 33.921. Profesor de idiomas.—Misjata (Valencia).
- 33.949. Profesora de idiomas.—Madrid.
- 33.957. Confección de prendas de lana.—Madrid.
- 33.960. Profesora de idiomas.—Madrid.

Madrid, 27 de enero de 1951.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro al Tesoro que más adelante se menciona, he dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Visto el presente expediente administrativo-judicial sobre reintegro al Tesoro de veinte mil pesetas (20.000 pesetas), seguido contra el que fué Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, Delegado-Jefe y Cajero del Centro de Telégrafos de El Ferrol del Caudillo, don Ignacio Luis Elorriaga Martínez y por su fallecimiento, los que resulten ser sus indudables herederos, como responsable directo, y el Jefe de Negociado de segunda clase del mismo Cuerpo e Interventor del giro telegráfico en dicho Centro don Félix Esteban Pulido, como responsable subsidiario, a causa de un descubrimiento de 20.000 pesetas habido en los fondos del giro telegráfico de la Estación-Centro de Telégrafos indicada, en 7 de octubre de 1946; y

1.º Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero.—Partida de acañe la de veinte mil pesetas (20.000 pesetas), que fué hecha efectiva contra el Tesoro mediante el libramiento número 8067, percibido e ingresado su importe en la Caja de la Gerencia del giro telegráfico el 19 de enero de 1948.

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, Delegado-Jefe y Cajero del Centro Provincial de Telégrafos de El Ferrol del Caudillo en octubre de 1946, don Ignacio Luis Elorriaga Martínez (y por su fallecimiento, ocurrido en Madrid el 26 de octubre de 1947, los que resulten ser sus indudables herederos); con más los intereses legales de demora que precetúa el artículo 16 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911, al cuatro por ciento anual que señala la Ley de 7 de octubre de 1939 con la limitación de cinco años que menciona el artículo 29 de la indicada Ley de Contabilidad, desde el momento en que se produjo el perjuicio he-

ta aquel en que se verifique el reintegro, así como también de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que es responsable, en concepto de subsidiario y por la cantidad de 20.000 pesetas (veinte mil pesetas) el Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación e Interventor del giro telegráfico en la Estación-Centro Provincial de Telégrafos de El Ferrol del Caudillo en octubre de 1946, don Félix Esteban Pulido, por lo expresado en los considerandos primero y quinto de esta sentencia.

Cuarto.—Que condono al mencionado don Ignacio Luis Elorriaga Martínez (y por su fallecimiento, a los que resulten ser sus indudables herederos), al pago de dichos alcance, intereses legales de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora al reintegro en timbres del Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas que a ellos les afectan tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la superioridad certificación de la misma al Delegado-Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Quinto.—Que condono a don Félix Esteban Pulido, como responsable subsidiario al pago de la cantidad de veinte mil pesetas (20.000 pesetas), «no debiendo procederse contra el mismo» en las diligencias de ejecución de esta sentencia sino en el caso de que en éstas resulte la insolvencia total o parcial del responsable directo y tan sólo por la parte de alcance que no se hubiera cobrado del señor Elorriaga Martínez (y por su fallecimiento, de sus herederos).

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada a los interesados, por edictos a los herederos de don Ignacio Luis Elorriaga Martínez, dado su ignorado paradero y en persona a don Félix Esteban Pulido por medio del Delegado-Jefe del Centro donde presta sus servicios, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contradicción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado con el de armas de la Delegación.

Y para que sirva de notificación de la mencionada sentencia a los herederos de don Ignacio Luis Elorriaga Martínez, en su ignorado paradero, la cual se ha publicado en el día de su fecha y es aplicable ante el infrascripto Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 10, 131, 132 y 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Delegado, Félix Carbajal.

204—O.

FISCALÍAS PROVINCIALES DE TASAS

GUIPUZCOA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 20 de febrero de 1951, a las dieciséis horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de vehículos-automóviles, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los inte-

resados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a doce, desde el día 13 al 17 de febrero, ambos inclusive, en cuya fecha y hora quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El depósito de la fianza exigida podrá ingresarse en la cuenta corriente desde el día 14 hasta el 17 de febrero, ambos inclusive.

Los vehículos podrán examinarse desde el día 14 al 17 de febrero, de diez a doce de la mañana, en el garaje «Hispano-Suizas» y en el «Massés», de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

San Sebastián, 27 de enero de 1951.—El Presidente de la Comisión, Luis Mateo.

216—O.

PALENCIA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 15 de febrero próximo, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en Teniente Velasco, núm. 1, segundo, se celebrará la subasta de un camión, una furgoneta y una camioneta, marcas «Reo», «Citroen» y «Ford», respectivamente, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a catorce hasta las doce horas del día 14 del referido mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de diez a trece horas, en el garaje central de don Félix del Passo, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Palencia, 30 de enero de 1951.—El Presidente de la Comisión, Rosendo de la Torre López.

222—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de María Fernández Fernández, que últimamente lo tuvo en Algeciras, calle de Gibraltar, se le hace saber por medio de la presente que el día 31 de marzo de 1930 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 90 del año 1950 en el que aparece como encartada, recayendo fallo, comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autoría.

4.º Imponerle la multa de 1.120,50 pesetas por defraudación (Ley de 14 de enero de 1929) y la de pesetas 619,20 por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean en total mil setecientas treinta y nueve pesetas con setenta céntimos, más el comiso del género aprehendido y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia, para el pago de aquélla.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 29 de enero de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V.º B.º, el Presidente, P. S. (ilegible).

201—O.

OVIEDO

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Pedro Salar Castañeda, que últimamente lo tuvo en Santander, calle Prosperidad, núm. 15, se le hace saber por medio de la presente que el día 11 del actual se celebró Junta administrativa para ver y fallar el expediente núm. 287 del año 1950, en el que figura encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 11 del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Pedro Salar Castañeda.

3.º Imponerle una multa de tres mil ciento noventa y seis pesetas ochenta céntimos.

4.º Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, dentro del plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 21 de julio de 1924.

Oviedo, 25 de enero de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández. Visto bueno, el Delegado - Presidente, R. Pefarredonda.

194—O.

TARRAGONA

Juntas Administrativas

CÉDULA DE CITACIÓN Y ENPLAZAMIENTO

Por desconocerse el domicilio de don Roque Rodríguez Ferrán, que últimamente lo tuvo en Barcelona, calle de Lepanto, número 374, se le hace saber por la presente citación que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre Junta Administrativa en su despacho oficial el día 23 de febrero próximo, a las once horas, para fallar el expediente 23-50, que se le sigue por contrabando de tabaco, y a cuyo acto se servirá concurrir, advirtiéndole:

1.º Que ha de traer consigo un documento de identidad personal.

2.º Que puede designar como Vocal de la Junta a un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, debiendo comunicar la designación a esta Secretaría, por lo menos, cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Junta.

3.º Que en el acto de la vista podrá presentar las pruebas que estime conveniente; y

4.º Que su falta de comparecencia no será motivo suficiente para que la Junta deje de celebrarse, ni de fallar.

Taragona, 29 de enero de 1951.—El Secretario, F. Sotelo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Muñoz.
205-O.

VIZCAYA

Habiéndose extraviado los cupones números 1286034/42 de la serie A; 1286048/52 de la serie A y 17456 de la serie F de la deuda amortizable al 4 por 100, sin impuestos, de la emisión de 1.º de octubre de 1945, de vencimiento de 1.º de enero de 1948, cupón número 9.

Se hace público el presente anuncio para que los tenedores de los referidos cupones los entreguen en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia que, de no verificarlo así, serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 30 de enero de 1951.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego Fernández.

197.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Ramón Delgado.
Objeto de la petición: Instalar en Linares una nueva industria de fabricación de sombreros de fieltro endurecido.

Producción: 9.000 sombreros de fieltro endurecido por año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 23 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
574—O.

SEVILLA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Cayetano Polo Polo.
Objeto: Instalación de industria de endurecimiento de dátiles y preparación de jaleas, cremas y sus derivados, en Sevilla.

Producción: 770 kilogramos de dátiles preparados en diversas modalidades, en jornada normal de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen conveniente, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 8 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.
553—O.

Peticionario: Don Diego Saavedra Marin.

Objeto: Instalar taller para reparacio-

nes de maquinaria en general, en Sevilla
Producción: Como promedio una reparación en jornada de trabajo de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional, no precisando cupo alguno de las últimas, que serán adquiridas libremente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen conveniente, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 20 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.
559—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de julio de 1950 falleció en Córdoba el obrero Francisco Gas Benítez, de sesenta y tres años de edad, natural de Córdoba, hijo de Francisca, con domicilio en calle Barrionuevo (Córdoba), que trabajaba al servicio de Compañía Anónima «Mengemora».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de noviembre de 1950 falleció en Barruelo de Santullán, el obrero Teótimo Herrero Miguel, de veinticuatro años de edad, natural de La Puebla de Valdivia (Palencia), hijo de Eutiquio y de Antonina, domiciliado en Barruelo de Santullán (Palencia).

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de febrero de 1949 falleció en Granada el obrero Tomás Avalo Soto, de dieciséis años de edad, natural de Cabra del Santo Cristo (Jaén), hijo de Antonio y de Manuela, domiciliado en calle Pernaleros, número 26, Granada.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de julio de 1950 falleció en Huelva el obrero José Domínguez Domínguez, de veinte años de edad, natural de La Nava (Huelva), hijo de Manuel y de Aurelia, domiciliado en Huelva, que trabajaba al servicio de RENFE.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de septiembre de 1950 falleció en Túnel de Hedradas el obrero Carlos Pereira Alvarez, natural de Puentearas (Pontevedra), hijo de Juan y de Laura, domiciliado en Hedradas-Lublán (Zamora), que trabajaba al servicio de Compañía de Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de abril de 1950 falleció en Jaén el obrero Florencio García Ferrer, de veinticinco años de edad, natural de Rus (Jaén), hijo de Cristóbal y de María, domiciliado en Rus (Jaén), calle Triana, s/n., que trabajaba al servicio de Diego García Trigo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de junio de 1950 falleció en el mar el obrero Emilio Carro Bermúdez, de veinticinco años de edad, natural de Curtis (La Coruña), hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Curtis (La Coruña), que trabajaba al servicio de «Pesquerías Secaderos de Bacalao de España».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho

a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 29 de enero de 1951.—El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Secretaría General

Habiendo iniciado doña Teresa Gual Mora expediente de declaración de utilidad pública de las aguas medicinales del manantial de su propiedad «Fuente de la Riera», sito en Castellar (San Feliu del Recó), de esta provincia, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928, por el presente y de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto del artículo 28 de la expresada disposición, se hace pública la pretensión de doña Teresa Gual Mora, a fin de que en el término de treinta días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante este Gobierno Civil, Secretaría General, Negociado segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 29 de enero de 1951.—El Gobernador civil, Eduardo Baeza Alegría.

218—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

En el número 23 del «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 26 del actual, aparece convocatoria por la que se convoca concurso para proveer la plaza de Archivero de la Corporación, dotada con el haber anual de 11.500 pesetas.

Las solicitudes se presentarán debidamente reintegradas con póliza del estado de 1,55 pesetas y timbres provinciales de 3 pesetas, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente en que aparezca este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases y condiciones han sido publicadas en el citado «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

Córdoba, 27 de enero de 1951.—El Presidente, Joaquín Gisber.

227.—O.

LEON

CONCURSO DE DESTAJOS

Se anuncia concurso de destajos para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de León a La Bañeza (segunda sección, kilómetros 26-27 y 30-35) núm. 1-01.

El presupuesto de administración es de doscientas setenta y cuatro mil setecientos veinte pesetas, llevándose a cabo la obra por destajos de cien mil.

Fianza provisional: dos mil pesetas, correspondientes al dos por ciento del primer destajo.

Plazo de ejecución: ocho meses.
La documentación, de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Corporación.

Las proposiciones se podrán presentar, debidamente reintegradas con 4,75 pesetas y timbre provincial de una peseta, en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de proposiciones tendrá

Lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo, ante Notario.

Modelo de proposición

Don natural de provincia de de años de edad, domiciliado en calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de de fecha núm. por el cual esa Excm. Diputación pretende realizar por el sistema de destajos las obras de reparación del camino vecinal de León a La Bañeza (segunda Sección, kilómetros 26-27 y 30-35) números 1-01, cuyo presupuesto total de destajo asciende a la cantidad de doscientas setenta y cuatro mil setecientos veinte pesetas.

Por tanto, estando en conocimiento de las condiciones del contrato a suscribir como asimismo del proyecto base de las obras y de sus pliegos de condiciones y conforme en todo con los mismos, se comprometo a su ejecución con una baja de por mil (en letra) sobre su presupuesto de destajos.

León, de de 1951.

El proponente,
(Firma.)

León, 31 de enero de 1951.—El Presidente (ilegible).
231—O.

TERUEL

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión de 25 de enero último, acordó convocar mediante segundo concurso de destajo la ejecución de las obras de acondicionamiento del camino vecinal 109 de Masas de Albentosa a Allaga a la C. L. de Teruel, a Cantavieja, siendo el tipo de licitación de 131.966,26 pesetas.

El pliego de condiciones particulares y económicas, así como el proyecto aprobado respectivo, estará a disposición de los licitadores en la Secretaría de Vías y Obras Provinciales, durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y en sobre cerrado, se amoldarán al adjunto modelo, debiéndose acompañar en sobre aparte el documento que acredite haber realizado el depósito de la fianza provisional que marca el artículo tercero del pliego de condiciones particulares y económicas.

El plazo de presentación de proposiciones es de veintidós días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la apertura de pliegos tendrá lugar en este Palacio provincial ante Notario Público y a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación de dicho plazo.

Teruel, 1 de febrero de 1951.—El Presidente, Antonio Bernad Bernad.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en calle enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» con fecha y de las condiciones y demás requisitos que exigen para la adjudicación del concurso de destajo de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las expresadas condiciones por la cantidad de pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por las reglamentaciones respectivas.

(Fecha y firma.)

235—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la prestación del servicio de tracción de sangre para el ramo de Parques y Jardines durante seis años, el excelentísimo señor Alcalde, por su Decreto de 27 de enero último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia de los días 2 de enero de 1951 y 28 de diciembre de 1950, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1951.—El Secretario, M. Bermejo.
229—O.

CASTRO DE REY

Declarada desierta la subasta de ejecución de obras para construcción de Casa Consistorial de este Ayuntamiento, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Manuel Sureda Costas, se anuncia la celebración de segunda subasta, que tendrá lugar en el salón de actos de la actual Casa Consistorial de esta villa, a las trece horas del día que corresponda al veintiuno hábil, a contar del siguiente al de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con las formalidades previstas en la legislación vigente.

El tipo de subasta es el de 216.916,10 pesetas.

La fianza provisional para optar a la misma es la de 2.000 pesetas, y la definitiva se halla fijada en 10.000 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones, que se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, es el de veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y estará redactado conforme al modelo que se inserta al final, reintegrado con timbre de clase sexta (4,75 pesetas) y sello municipal de una peseta, en pliego cerrado a satisfacción del licitador, con la siguiente inscripción en el anverso del sobre: «Proposición para optar a la subasta de construcción de Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castro de Rey», acompañando documentación de personalidad y justificante de haber constituido la fianza provisional.

El proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal en horas hábiles y hasta el acto de celebración de la subasta.

Castro de Rey, 26 enero 1951.—El Alcalde, José López.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado y conforme con el proyecto, presupuesto y pliegos de condicio-

nes para contratar por subasta las obras de construcción de Casa Consistorial en la villa de Castro del Rey, se obliga a ejecutar las mismas por la cantidad de... pesetas (en letra). Asimismo se obliga a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes, y al cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

(Fecha y firma del proponente.)

228—O.

PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, y arregladamente a las condiciones aprobadas, obrantes en el expediente instruido al efecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de esta Excm. Corporación, se hace público, a los efectos prevenidos, que a los veinte días de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a la hora doce, en esta Casa Consistorial, tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados para la subasta de las obras, pavimentación asfáltica de la calle Víaña, M. Canari, G. de Centellas, avenida General Primo de Rivera y Puente de Santa Catalina hasta avenida Argentina, del Ensanche de esta ciudad, arregladamente al proyecto que obra en dicho expediente, cuyo tipo de subasta en baja es de quinientas dieciséis mil ochocientas treinta y cuatro pesetas con noventa y tres céntimos (516.834,93).

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de la clase sexta (4,70 pesetas); además deberán llevar el sello municipal correspondiente. Toda proposición que no esté debidamente reintegrada se considerará nula.

Las proposiciones deberán adaptarse al modelo adjunto, pudiéndose presentar todos los días laborables, desde las diez a las doce horas, en la Secretaría de esta Excm. Corporación, a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos, sin que por ninguna razón puedan ser retirados.

En pliego aparte se acompañará la cédula personal o documento de identidad del proponente y el resguardo del depósito provisional. Si una misma persona presentase dos o más pliegos de condiciones, la cédula y el resguardo del depósito surtirán efectos indistintamente para cada una de aquéllas.

El depósito provisional que habrá de constituir cada licitador es de diez mil trescientas treinta y seis pesetas con sesenta y nueve céntimos (10.336,69), equivalente al dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de subasta, el cual habrá de ser ampliado por el rematante hasta la cantidad de veinte mil seiscientas setenta y tres pesetas con treinta y ocho céntimos (20.673,38), cuya cantidad quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

El contratista deberá emplear en las obras de referencia los obreros que sean útiles para los trabajos que tenga que ejecutar y que la Alcaldía le proporcione, cuyo número no excederá del treinta por ciento de los obreros que estén ocupados en dichas obras.

A los efectos prevenidos en el artículo 2 del Decreto de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la

indicada subasta, la cual no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea adjudicada definitivamente por la Municipal Permanente.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que se ocasionen con motivo del contrato, como también el pago de la contribución industrial, derechos reales y demás que ocurran sin excepción alguna.

Palma de Mallorca, 29 de enero de 1951.—El Alcalde, Juan Coll.

Modelo de proposición

(En papel de clase sexta (4,70 ptas.))

Don domiciliado en calle provisto de cédula personal, que exhibe, expedida en bajo el número tarifa clase enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de las calles Viñaza, M. Calmarí, G. Centellas, General Prmo. de Rivera y Puente de Santa Catalina, y del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número correspondiente al día me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de (en letra), sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, declaró que las remuneraciones mínimas que percibirán, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata se sujetarán a los tipos señalados por los Organismos oficiales del Ramo respectivo que rijan en la actualidad en esta población.

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Las proposiciones serán en pliegos cerrados, y en el sobre o carpeta dirán: «Proposiciones para optar a la subasta de las obras de pavimentación asfáltica de las calles Viñaza, Margarita Calmarí, Gilabert de Centellas, avenida General Primo de Rivera y Puente de Santa Catalina hasta la avenida Argentina».

577—O.

SAN SEBASTIAN

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de exposición al público (art. 26 del Reglamento de contratación municipal) del anuncio para la realización de las obras de instalación de acondicionamiento de aire en el gran salón municipal de Exposiciones, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 29 de diciembre de 1950, con la condición de que no se efectúe la adjudicación definitiva de las obras, ni se cree derecho de ninguna naturaleza a favor del adjudicatario provisional, hasta tanto sea financiada la obra para hacer frente a los compromisos que se contraigan en virtud de la contrata, se previene al público que, por el presente edicto, y conforme al artículo 122 de la Ley Municipal, se saca a concurso la ejecución de las mismas.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie y se entregarán en sobres cerrados y lacrados, reintegradas con pólizas de 4,70 pesetas del timbre del Estado y 1,00 en timbre municipal, así como el resguardo de haber verificado en la Tesorería municipal el depósito correspondiente a la fianza provisional en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, un Vocal de la Comisión Municipal Permanente y un Notario de la localidad.

El tipo o precio que servirá de base al concurso es el de 205.000 pesetas, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad.

Plazo.—Las obras deberán comenzar a los ocho días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo de sesenta días hábiles.

Multas y premios.—Todo retraso no justificado, a juicio del Director de las obras, será multado con doscientas pesetas diarias; de anticipar el contratista la finalización de la obra, se le abonará en concepto de premio la referida cantidad.

Fianza.—La fianza provisional será de pesetas 4.100, y la definitiva se elevará a 8.200 pesetas.

Pagos.—Los pagos se realizarán por partidas de 50.000 pesetas.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el señor Letrado municipal.

El presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Sebastián, 31 de enero de 1951.—El Alcalde, J. J. Castañeda.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de domiciliado en enterado del anuncio para la ejecución de las obras de acondicionamiento de aire en el gran salón municipal de Exposiciones de esta ciudad, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número), las cuales totalizan la suma de las partidas básicas incluidas dentro del mismo, cuyos precios unitarios son los siguientes (aquí el detalle de la oferta).

Según lo establecido en el artículo primero, se incluye en sobre aparte la documentación que acredite su especialización.

(Fecha y firma del proponente.)

586—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la nueva Factoría de Maliano (Santander) del segundo Plan de Obras de albañilería para la construcción de la citada Dependencia destinada a almacenamiento y manipulación de petróleo ligeros y pesados, con un presupuesto de un millón trescientas noventa y dos mil seiscientos quince pesetas con cuarenta y un céntimos, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la C. A. M. P. S. A. en Madrid (calle de Torija, núm. 9) y en la Factoría de As-

tillero (Santander) todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 28 del actual, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría General «Negociado de pliegos para concursos» o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en C. A. M. P. S. A.

Madrid, 2 de febrero de 1951.—El Director general, F. de Gregorio, 597-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 80.000 Obligaciones simples, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 80.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Hullera Española».

Estas Obligaciones devengan un interés del 6 por 100 anual, con impuestos a cargo de los obligacionistas, exceptuando los que actualmente gravan la emisión y la negociación de valores mobiliarios, que serán a cargo de la entidad emisora.

Los cupones de dichas Obligaciones se satisfarán por trimestres vencidos en 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año y se amortizarán en el plazo de cuarenta años por sorteos anuales, a partir de diciembre de 1951, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos, reservándose la entidad emisora la facultad de anticipar la amortización, bien por sorteos extraordinarios o por adquisición directa de la totalidad o parte de los títulos que se hallaren en circulación.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de enero de 1951.—El Secretario, Carlos Romero de Lecea.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Jesús Rodríguez almones.

575—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 112.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 112.001 al 224.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de enero de 1951.—El Secretario, Carlos Romero de Lecea.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

596—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluy: en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 30.000 acciones al portador, de 200 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 60.001 al 90.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «La Unión y El Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de enero de 1951.—El Secretario, Carlos Romero de Lecea.—Visto bueno, el Sindicato-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

595—P.

«CULMEN, S. A.», COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

Príncipe, 12

MADRID

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 31 de enero de 1951:

U-I-P U-C-LL K-Q-B M-C-S
G-B-P D-B-U M-V-R L-G-W

594—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 3.525: Sr. González Besada.—«Sociedad Espasa Calpe, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 13 de octubre de 1950, sobre liquidación por el epígrafe adicional A) de la tarifa segunda de Utilidades, ejercicio de 1940 a 1945, en beneficios de la propiedad intelectual.

Pleito número 3.512: Sr. Navarrete.—La Diputación Provincial de La Coruña contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 20 de octubre de 1950, sobre tarifa primera de la Contribución de Utilidades sobre los premios de recaudación de los ejercicios de 1947 y 1948

Pleito número 3.493: Sr. G. Besada.—Don Rafael Brigarver Castellá contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, en 22 de septiembre de 1950, sobre beneficios extraordinarios, ejercicio 1939, reclamación número 27 del 49.

Pleito número 3.496: Sr. G. Besada.—Doña Cinta Monserrat Povez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, en 22 de septiembre de 1950, sobre beneficios extraordinarios, ejercicio 1939, reclamación número 26 de 1949.

Pleito número 3.499: Sr. G. Besada.—Doña Filomena Navarro Gasparín contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, en 22 de septiembre de 1950, sobre beneficios extraordinarios, ejercicios 1939 y 1940, reclamación núm. 31 de 1949.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se menciona.

Madrid, 29 de enero de 1951.—El Secretario-Decano (ilegible).

193—O.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 3.466: Sr. Anguita.—Doña Concepción Ruiz García contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de septiembre de 1950, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid declarando en el Registro de Solares e Inmuebles de la finca número 59, calle Méndez-Alvaro.

Pleito número 3.479: Sr. Cabrejo.—General Motors Corporation contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 7 de septiembre de 1950, sobre concesión de la marca número 232.938, consistente en las letras «C. M. C.», a favor de don José Canudas Coderch («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de octubre de 1950, núm. 1524).

Pleito número 3.520: Sr. Cabrero.—«Moreno, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, en 16 de mayo de 1950, sobre concesión a «Matadero Industrial Cortegana, Sociedad Anónima» (M. L. C. S. A.) del registro de la marca núm. 217-930, denominada «MICS.A.»

Pleito número 3.513: Sr. Laguardia.—«Esteban Mirasol Ramírez, S. L.» contra Orden expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, en 14 de septiembre de 1950, sobre autorización a don Ruiz Navarro Molins para instalar una línea de 30.000 voltios y 200 metros de longitud y transformada a 20 KVA.

Pleito número 3.51E.—V. V. Philips Glsellampenfabriken» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, en 31 de marzo de 1950, sobre concesión a don Eusebio Fierro Coraero y otros de la marca núm. 218.397 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» número 15251).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de enero de 1951.—El Secretario-Decano (ilegible).

192—A. J.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

JAEN

CÉDULA DE CITACIÓN

En el expediente sobre declaración de nulidad del divorcio vincular, dictado con fecha 18 de julio de 1936, por esta Sala, y por el que se declaró disuelto el matrimonio entre doña Juana García Mula y don Antonio Bueno Linde, se ha acordado, por resolución del día de hoy, emplazar al expresado demandado don Antonio Bueno Linde, para que en el término de cinco días se persone ante esta Audiencia, contestando la demanda interpuesta por doña Juana García Mula, sobre nulidad de dicho divorcio, y para que tenga lugar dicho emplazamiento, se inserta en los periódicos oficiales, a los efectos indicados.

Jaén, 13 de diciembre de 1950.—El Secretario, José Anguita.

572—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número once se tramita, a instancia de don Lucio Diego Barco, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Maximina Plana García, natural de Madrid, de cincuenta y siete años de edad, hija de Damián y de Jacinta, cuya señora desapareció de su domicilio conyugal, calle de la Constancia, núm. 7, bajo, de esta capital, el 2 de septiembre de 1914.

Lo que se hace público por medio del presente, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario (ilegible).

190—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Toll Masoliver, en representación de don Francisco Montaner Rich, contra don Ramón Taina Ribot, se anuncia por medio de éste que el día tres de marzo próximo y hora de las doce se venderá en segunda pública subasta, por término de veinte días, y precio del setenta y cinco por ciento del precio de valoración fijado en la escritura base de este procedimiento, en el local Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala derecha, del Palacio de Justicia, sito en el salón de Victor Pradera, la finca siguiente:

«Una pieza de tierra plantada de algarrobos, situada en el término municipal de San Pedro de Ribas y partida llamada «Costarets», de cabida, después de tres segregaciones practicadas, veintitrés mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados, según los títulos de propiedad y el Registro, pero según medición practicada a los fines del otorgamiento de la escritura que se dirá y plano que se unió a la misma, mide tan solamente veinte mil doscientos ochenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a quinientos treinta y seis mil novecientos ocho palmos sesenta y seis décimos y cuarenta, también cuadrados. Lindaba: al Norte, con Pedro Artigas, José Carbonell, calle Antonio Masó, mediante dos casas y camino; al Sur, Carmen Bertrán, José Miret y Pablo Coll; al Este, con el mismo y camino, y al Oeste, con José Mata y Juan Gabaldá.

Y hoy linda: al Norte, con fincas de Viuda Montaner y señor Sellablanca, con calle Palou y con fincas de los señores Bertrán, Puig Jacas y Ruiz de Larramendi; al Oeste, con fincas de los señores Robert y Giralt, y al Este y Sur, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú en el tomo 20 del archivo, libro 2 de San Pedro de Ribas, folio 140, finca número 126, inscripción tercera.

Tasada la descrita finca en la escritura de préstamo base de este procedimiento en la cantidad de doscientas mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación

del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que no se admitirán posturas que sean inferiores al setenta y cinco por ciento del precio de valoración dado en la escritura de préstamo a la descrita finca, y que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Felipe Ortuño.

605—A. J.

BILBAO

EDICTO

Don Adrián Celaya e Ibarra, Juez municipal en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once de la mañana del día diez del próximo mes de marzo tendrá efecto, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez, de Bilbao, la venta en pública subasta de las dos porciones de terreno que luego se describen, juntamente con los edificios y con cuanto se ha construido sobre ellos, exceptuando a las lonjas izquierda y derecha número dos e izquierda y derecha número uno, especialmente hipotecado por la Sociedad Anónima «Ibabe», contra la que siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria los acreedores don Félix Viteri, don Juan José Mancisidor y don José Fuster, representados por el Procurador don Amancio González Arnaiz, a saber:

Porción de terreno edificable, situado en esta villa de Bilbao y su calle de Licenciado Poza, que ocupa una extensión superficial de 520 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con solar del mismo propietario; por el fondo, con el cine Izaro; por la izquierda, con la casa número 10 de particular de Indauchu y casa propiedad de don José María Altamira, Díaz de Sabarria y otros.

Porción de terreno edificable en esta villa de Bilbao y su calle de Licenciado Pozas, que ocupa una extensión superficial de 520 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con propiedad de los señores de Victoria de Lecea, casa número 17 del Doctor Arellza, Teodoro Balza y otros; por el fondo, con el cine Izaro, y por la izquierda, con el solar del mismo propietario.

Advertencias.—Servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de un mi-

llón quinientas mil pesetas cada finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; en junto, tres millones de pesetas. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los expresados ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todos los postores, a excepción de los acreedores ejecutantes, para poder tomar parte en el remate, que puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del referido tipo de subasta.

Dado en Bilbao a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Adrián Celaya e Ibarra.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.

607—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

985

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Juez de Instrucción de esta villa de Madrides y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo dimanante de la causa 5 33 1948 por el delito de cohecho contra otro Ernesto Fernández Valbuena, últimamente domiciliado en el Camino de Trauco, de la ciudad de Bilbao, número 5 bajo, por el que se requiere al mencionado penado para que en el término de quince días satisfaga la multa de quinientas pesetas que como pena conjunta le ha sido impuesta en la mencionada causa.

Y para que conste y su publicación en los periódicos oficiales anteriormente mencionados, expido el presente en Madrides a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario, José Martín.—10.171.

986

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente se hace saber a los procesados Antonio Frutos de Castro, Pedro Muñoz Navarro y Ramón Martínez Mesa, vecinos de Baños de la Encina, cuyo actual paradero se ignora, que la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real acordó declarar extinguida la responsabilidad penal de los mismos en la causa 102 de 1940 sobre delito de hurto, por prescripción del delito, declarando de oficio las costas.

Dado en Almodóvar del Campo a 18 de octubre de 1950.—El Juez, Ricardo Alvarez. El Secretario (ilegible).—10.631.

987

En el rollo de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número nueve de 1950 con motivo del recurso de apelación interpuesto por Eugenia Muñoz Rodríguez contra la sentencia dictada por el señor Juez municipal en el juicio de faltas seguido con el número 250 de 1950 por malos tratos y lesiones, se ha dictado la

«SENTENCIA

En la villa de Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Señor don Francisco Almazán Francés, Juez de Instrucción número nueve, habiendo visto el presente rollo y juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal inferior por lesiones, entre partes, de la una el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; de otra, como lesionada y apelante, Eugenia Muñoz Rodríguez, de cuarenta y siete años, casada, hija de Victoriano y de María, natural de Colmenar de Oreja y con domicilio en la calle del Amparo, número treinta y siete, y de

otra, como condenado y apelado, Fernando Rodríguez Muñoz, de veinticinco años, soltero, hijo de Emilio y de Eugenia, natural de Madrid y sin domicilio conocido en la actualidad, en cuyo juicio se dictó sentencia por el señor Juez municipal de este número con fecha veinticuatro de mayo último, condenando a Eugenia Muñoz Rodríguez a la pena de cincuenta pesetas de multa por falta de malos tratos, y a Fernando Rodríguez Muñoz a la pena de dos días de arresto por la falta de lesiones y al pago de las costas del juicio por partes iguales.

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada; y

Resultando, además, que por la condenada Eugenia Muñoz Rodríguez se interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada por el Juzgado inferior, la cual le fué admitida libremente y en ambos efectos, y emplazada para que compareciera en este Juzgado a sostener sus derechos en el recurso interpuesto se personó dentro del término de dicho emplazamiento, por lo que señalado día para la celebración de la vista que la Ley determine ésta ha tenido lugar en el día de hoy con la sola asistencia del señor Fiscal municipal, ya que ni el apelante Eugenia Muñoz Rodríguez ni el apelado Fernando Rodríguez Muñoz han comparecido, a pesar de estar citados en forma legal, solicitándose por el señor Fiscal municipal la confirmación de la sentencia recurrida, haciendo para ello las alegaciones que estimo pertinentes:

Resultando probado, y así se declara, que el día cuatro de mayo pasado fué asistida en la Casa de Socorro del Distrito de la Arganzuela de lesiones de pronóstico leve Eugenia Muñoz Rodríguez, de las cuales curó, según informe del médico forense, con tres días de asistencia facultativa, sin quedarle defecto ni deformidad y las cuales le fueron producidas al ser maltratada de obra por su hijo Fernando Rodríguez Muñoz, al repetir éste los malos tratos de palabra y de obra que le hacía objeto su madre, la lesionada Eugenia Muñoz Rodríguez.

Aceptando los considerandos de la sentencia apelada; y

Considerando, además, que hallándose dictada con arreglo a derecho la sentencia recurrida, sin que por la apelante se haya hecho manifestación alguna para desvirtuar las causas o motivos que se tuvieron en cuenta para dictar dicha resolución, ya que no ha comparecido al acto de la vista celebrada en el día de hoy, es procedente acordar la confirmación de la sentencia recurrida, imponiéndose a dicha apelante, Eugenia Muñoz Rodríguez, las costas causadas en esta instancia:

Vistos los artículos de general aplicación.

Fallo: Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el señor Juez municipal de este número con fecha veinticuatro de mayo último, por el que se condenó a Eugenia Muñoz Rodríguez, como autora de una falta de malos tratos, a la pena de cincuenta pesetas de multa, y a Fernando Rodríguez Muñoz, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por partes iguales, imponiéndose, además, las costas causadas en esta instancia a la apelante, Eugenia Muñoz Rodríguez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Francisco Almazán.—Rubricado.—Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Almazán Francés, Juez de Instrucción número nueve de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Manuel L. Villar.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, expido el presente en Madrid a seis de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—V.O. B.O. el Juez de Instrucción, Francisco Almazán.—10.242.

988

Don S. Salvador Domínguez Martín, Juez de Instrucción sustituto de esta ciudad de San Roque y su partido.

Por medio del presente se requiere al procesado en la causa seguida en este Juzgado con el número 74 de 1949 por denegación de auxilio, Andrés Martínez Gallego, de veintitrés años, soltero, mecánico, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Portugal y vecino que fué últimamente de La Línea de la Concepción, en la parada de

taxis, a fin de que en el término de cinco días abone la multa que le ha sido impuesta de mil quinientas pesetas en la causa antes expresada.

Dado en San Roque a tres de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, S. Salvador Domínguez.—El Secretario (ilegible).—10.263.

989

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de Instrucción de esta villa de Torrijos y su partido.

Por el presente se cita a José Guerra Barrios, natural de Barcelona y vecino que fué de dicha capital, si bien se cree que lo sea en la actualidad de Madrid, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Primitiva, casado, chófer; procesado en causa 39 de 1941, seguida en este Juzgado por el delito de impudencia, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, a fin de notificarle la aplicación de los beneficios de la condena condicional, bajo los apercibimientos señalados en el artículo octavo de la Ley de 17 de marzo de 1908.

Dado en Torrijos a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Daniel Ferrer.—El Secretario Leoncio Parra.—10.276.

990

CLAVERIA, Benito; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, fué dueño del vehículo matriculado en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona con el número 8.064 y tuvo su domicilio en dicha ciudad, calle Mallorca, 381, hoy en ignorado paradero o domicilio; comparecerá en el plazo de diez días, bajo los consiguientes apercibimientos, ante el Juzgado de Instrucción de Villalón de Campos, para ser oído en sumario 32 de 1950 por daños.

Así bien se cita por el propio plazo a las personas que ocupaban dicho vehículo a su paso el día 6 de agosto último por la carretera Adanero a Gijón, kilómetro 270, término municipal de Mayorga de Campos, para declarar en el sumario.

Villalón de Campos a cuatro de octubre de 1950.—El Secretario, Mariano Velasco.—10.289.

991

En sumario 252 de 1946 por hurto acordó, por la Sección primera de esta Audiencia Provincial de Cádiz, en auto de 19 de mayo último, declarar extinguida la responsabilidad penal, por remisión de la condena, impuesta en la causa a Manuel Fernández Gómez, cuyo domicilio actual se ignora, en sentencia firme de 10 de diciembre de 1947, que estaba suspendida por auto de 23 de febrero de 1948, y que se notificara al mismo la expresada remisión de condena, extendiéndose para dicha notificación la presente en Cádiz a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Roda.—10.300

992

Don Julio Sánchez Morales de Castilla, Juez de Instrucción del Partido de Montefrío.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y rescate de cinco garruchas de disco de ferrocarriles, todas las cuales tienen en relieve la inscripción «Renfe» número 2, sustraídas el día 4 de septiembre último de la banda de Tocon de este partido, poniéndolas, de ser habidas, a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, que serán detenidos.

Así está acordado en el sumario número 81 del corriente año sobre órdenes públicas.

Dado en Montefrío a 7 de octubre de 1950.—El Juez de Instrucción, Julio Sánchez.—El Secretario accidental, Benjamín Fernández.—10.310.

993

Don Juan Ordinas Pizá, Juez de Instrucción ejerciente de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al penado Juan Más Serra, de treinta y seis años, hijo de Lorenzo y de María, natural de Porreras, casado, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, Caseta de Campo La Punta Cas Catalá, para que se constituya en la Prisión Provincial de Palma de Mallorca, a fin de cumplir la pena de ocho meses de presidio menor que le fué impuesta por sentencia firme dictada por la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, en la causa que se le instru-

yó en este Juzgado con el número 73 de 1948, por hurtos.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades y se ordena a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado penado, y caso de ser habido lo ingresen en la Prisión Provincial de Palma de Mallorca, con el fin de cumplir la pena antes expresada.

Dado en Inca a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Juan Ordinas.—El Secretario (ilegible).—10.307.

994

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Instrucción de la ciudad y partido de La Bisbal en sumario número 75 de 1950, que se sigue en dicho Juzgado sobre robo de mil francos franceses, se cita al perjudicado Octavio Massoni Planas, vecindado en Tolón (Francia), residente últimamente en Palamós, calle Padró, número 25, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado con objeto de recibirle la declaración y ofrecerle las acciones del artículo 103 de la Ley procesal.

La Bisbal, 3 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).—V. B. O. El Juez de Instrucción (ilegible).—10.356.

995

Don Juan Ramírez Fernández, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de la fecha dictada en el sumario 129 de 1949, sobre lesiones y daños, se llama al denunciado Francisco Roldán Morell, propietario del camión M.-7.931, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre los cargos que le resultan; haciéndose extensivo este edicto para que por la Policía Judicial se proceda a la detención y precintaje del expresado camión M.-7.931 donde fuere hallado, poniéndolo en su caso a disposición de este Juzgado.

Dado en Tarragona a seis de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Juan Ramírez.—El Secretario, Miguel Valls.—10.365.

996

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, por proveído de esta fecha, dictado en diligencias sobre cumplimiento de una orden de la Audiencia Provincial de Jaén relativa al sumario 105 de 1943 por lesiones, ha acordado citar al penado Manuel López Expósito, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de quince días comparezca ante dicha Audiencia, con objeto de notificarle el auto de condena condicional.

Y con el fin de que le sirva de notificación en forma, expido la presente, que firmo en Martos a diez de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Francisco Clávero.—10.368.

997

Don Matías Malpica González Elípe, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 56 de 1950 se sigue sumario por hurto de una maleta de cuero, de color marrón, que contenía: un traje de mil cuadros de caballero, un par de zapatos de caballero, unas gafas de oro modelo «Truman», unos gemelos de oro, una camisa de color de caballero, un par de calcetines grises, dos pañuelos de caballero, una insignia de profesor mercantil, dos pasadores de cuello, dos tensores de idem, un bolso azul de piel, de señora; una caja de bombones, tres jerseys de niña, cinco vestidos de niña, cuatro combinaciones de idem, cuatro bragas de idem, cuatro pares de calcetines de niño, una corbata negra, un juego de afeitarse, un juego de limpieza de boca, cuatro paquetes de tabaco «Ideales», una hucha de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, nueve décimos de lotería para el sorteo del día veinticinco de septiembre, de clase sexta, serie quinta, número 52.854, expedidos por la Administración de Loterías número 5, de Madrid; todo de la propiedad del vecino de ésta Julio Oscar Rivera; hecho ocurrido en la noche del 12 al 13 de septiembre pasado en el trayecto de Madrid a esta población del vehículo en que viajaba.

Por el presente encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de la maleta y efectos rescaídos, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, ingresándoles en este caso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Almadén a trece de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Matías Malpica.—El Secretario, Tomás López.—10.384.

998

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Ramiro, Juez de Instrucción de esta villa de Madrudejos y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas sumariales con el número 6 de 1950 sobre abandono de familia, a virtud de denuncia de la vecina de Urda Juliana María Dorado Cardenosa, contra su esposo, Brigido Fernández Navas, de treinta y dos años, natural de Fernánballejo y en la actualidad en ignorado paradero, suponiéndose se encuentre en Ciudad Real, en calle de Altagracia, número 21, o en el pueblo de Puertollano, como vendedor ambulante, donde aparece inscrito en la Delegación de Abastecimientos, con domicilio en la calle Padre Manjon, 29, en cuyas diligencias he acordado la publicación por el que se cita, llama y emplaza a mencionado inculcado, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para recibirle declaración sobre el hecho de autos.

Al mismo tiempo encomiendo a la Policía Judicial y Guardia Civil la busca y localización de mencionado individuo, al que, caso de ser habido, se le citará de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de diez días siguientes al de su citación, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Madrudejos a diez de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Ramiro.—El Secretario, José Martín.—10.424.

999

Por la presente se cita al procesado Juan Mateo Ruiz (a) «Chispolo», de cuarenta y un años, viudo, natural y vecino de esta ciudad de Mula con domicilio en calle del Horno Nuevo, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mula, al objeto de notificarle el auto de conclusión y a la práctica de otras diligencias en el sumario que contra el mismo y otro se instruye con el número 122 de 1947, sobre robo.

Mula, 14 de octubre de 1950.—El Secretario, Fernando Imbernon.—10.503.

1.000

Don Eduardo Bauxaull Morales, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la causa 35 de este año por hurto de sacos conteniendo 142 kilos de arroz, ocurrido la noche del 13 al 14 de febrero último, se cita al dueño o dueños del arroz sustraído para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento.

Dado en Tarragona a 11 de octubre de 1950.—El Juez de Instrucción, Eduardo Bauxaull.—El Secretario, Miguel Valls.—10.507.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 314 de 1949, Luis José Serranos Cárdenas.—12.789.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 144 de 1941, Antonio Gómez Hertas.—12.811.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 64 de 1944, Bartolomé Molina Carmona.—12.812.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 54 de 1950, Eugenia Rodríguez Emilio.—12.847.